

V. OTROS ANUNCIOS

130

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en virtud de la cual se establece que “Sin perjuicio de la supresión del recurso cameral permanente, ello no alterará la exigibilidad de las cuotas del recurso cameral permanente no prescritas, devengadas con arreglo a la norma que se deroga”, y en relación con el artículo 26 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, y en ejecución del presupuesto de ingresos de esta Corporación de Derecho Público, ha procedido a practicar las correspondientes liquidaciones del recurso cameral permanente en período voluntario, por razón del impuesto sobre sociedades, impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre la renta de las personas físicas. Como quiera que, respecto de los electores/obligados tributarios que se relacionan en el anexo a este anuncio, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003), se procede mediante este anuncio a la pertinente citación para la notificación por comparecencia.

Los interesados que se consignan en el presente anuncio podrán comparecer, por sí o por medio de representante, ante el Departamento de Recaudación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, como órgano competente (calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid), dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y su anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, a fin de serles entregada la respectiva notificación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003.

Relación de notificaciones pendientes por el recurso cameral permanente en periodo voluntario, cuya notificación personal ha resultado infructuosa, con indicación del NIF, nombre del contribuyente, número de liquidación e importe, de los tres impuestos y, ejercicio fiscal 2009 (I.Sociedades e I. Renta de las Personas Físicas) y 2010 (I. sobre Actividades Económicas), correspondientes a la emisión 2.011

N.I.F.	Nombre	Notificación	Importe	Tipo
B83494500	BEE SOLUTIONS, SL	201339470463	365,68	Soc
02261435Y	BORJA PONCE JULIO	201339472891	10,51	Irpf
B79171104	BUSAFE SL	201339471116	16,23	Soc
B84325968	BUSTOS LAZARO ALIMENTACION SL	201339472268	9,36	Soc
B80545635	LIMPIEZAS ORTIZ SL	201339471305	66,51	Soc
B80843386	PRODIS ENGINEERING SL	201339471591	33,00	Soc
05278524R	SANCHEZ CARNICER SONIA	201339472995	13,40	Irpf
B84245588	TECNICAS HIDRAULICAS ELECTRICAS VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO SL	201339472073	80,19	Soc
B83574699	TELEXTORAGE IBERICA SL	201339471959	18,89	Soc

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica15/1999, se informa que los datos personales contenidos en este documento han sido cedidos por la Administración Tributaria, de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y serán tratados informáticamente en el fichero RECURSO CAMERAL PERMANENTE, cuya finalidad es la gestión de las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, como responsable del fichero. Asimismo, podrán ser cedidos a los órganos cuyas liquidaciones se gestionen y a cuantas instituciones u organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Relación de notificaciones pendientes por el recurso cameral permanente en periodo voluntario, cuya notificación personal ha resultado infructuosa, con indicación del NIF, nombre del contribuyente, número de liquidación e importe, de los tres impuestos y, ejercicio fiscal 2010 (I.Sociedades e I.Renta de las Personas Físicas) y 2011 (I. sobre Actividades Económicas), correspondientes a la emisión 2012

N.I.F.	Nombre	Notificación	Importe	Tipo
A79437950	CAJA ESPAÑA FONDOS SA SGIIC	201339468547	2.243,44	Soc
A28283067	CLEMENT SA	201339470776	20.796,73	Soc
B80824253	CUNEI SL	201339471438	37,72	Soc
B80810955	FADIS ALIMENTACION SL	201339469392	328,78	Soc
B82654351	GESTION INOP SL	201339470199	133,39	Soc
A79438230	GRUPO 7 VIAJES SA	201339468602	56,89	Soc
B83516823	INDEGESU SL	201339470506	38,34	Soc
B81113631	MAGUIRO SL	201339469476	51,52	Soc
A81980997	OCIHOTEL OCIOSKI SA	201339469069	89,64	Soc
B79837779	PARQUE EMPRESARIAL DEL OLIVAR SL	201339471248	13.002,23	Soc
A78871043	URISER URBANIZACION Y SERVICIOS SA	201339468244	634,48	Soc

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica15/1999, se informa que los datos personales contenidos en este documento han sido cedidos por la Administración Tributaria, de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y serán tratados informáticamente en el fichero RECURSO CAMERAL PERMANENTE, cuya finalidad es la gestión de las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, como responsable del fichero. Asimismo, podrán ser cedidos a los órganos cuyas liquidaciones se gestionen y a cuantas instituciones u organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 24 de junio de 2014.—El presidente, Arturo Fernández Álvarez.—El secretario general, Manuel López-Medel y Báscones.

(02/4.347/14)

